# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**ACUERDO CTAR/21ª.S.E./05-09-2019/005 POR EL QUE SE APRUEBA 3 (TRES) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEAS DE ACCIÓN 1.e. Y 1.g DEL COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.**

## ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

## JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

Que durante el proceso de revisión se determinó que **3 (tres)** solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de $1´287,530.16 (Un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 16/100 M.N.), correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

1.e. Programas de Manejo Comunitario y Ordenamiento Ecológico Territorial
1.g. Protección y Restauración de Recursos Naturales

# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

**Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/21ª.S.E./05-09-2019/005 de fecha 05 de septiembre de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de tres solicitudes de la Líneas de Acción 1.e y 1.g., que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de $1´287,530.16 (Un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 16/100 M.N.), cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.**

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2019

**Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos**

**PRESIDENTA**

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

P.A. Lizbeth S.

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

**VOCAL**

P.A.

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL**

P.A.

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

**VOCAL**

P.A.

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**VOCAL**

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

**VOCAL**

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

**VOCAL**

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

**VOCAL**

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

**VOCAL**

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

**INVITADO PERMANENTE**

JUD
Karen J. León Caballero.
Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

**INVITADO PERMANENTE**

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

**INVITADO PERMANENTE**

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**INVITADO PERMANENTE**

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

**INVITADO PERMANENTE**

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**
**DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL**
**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**
**SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS**

## Presentación de Casos (Resumen)

| Línea de acción | | Concepto de apoyo | | N° de apoyos | Monto establecido | Monto de primera ministración | Monto aprobado (anual) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.g | Protección y Restauración de Recursos Naturales | 1.g.1 | Plantaciones forestales | 1 | $ 414,240.00 | $ 103,560.00 | $ 414,240.00 |
| 1.g | Protección y Restauración de Recursos Naturales | 1.g.1 | Proyecto de restauración ecológica para la zona de San Luis Tlaxialtemalco y San Gregorio Atlapulco. | 1 | $ 794,090.16 | $ 236,090.16 | $ 794,090.16 |
| 1.e | Programas de Manejo Comunitarios y Ordenamiento Territorial (Comunidad Santa Cecilia Tepetlapa) | 1.e.1 | Asistencia Técnica | 1 | $ 19,800.00 | $ 19,800.00 | $ 79,200.00 |
| | | | **TOTAL DE APOYOS** | **3** | **TOTAL** | **$ 359,450.16** | **$ 1,287,530.16** |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

| Presentación de casos | | | | | | Concepto de apoyo solicitado | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ID | CIIC | Folio | Nombre Completo | Dirección | Núcleo agrario/Alcaldía | Línea de acción | Concepto de apoyo | Monto establecido | Monto de apoyo |
| 1 | 3 | CIIC/03/COMP/01/0388/2019 | ALFONSO MENDOZA DE DIOS | [redacted] | MILPA ALTA | 1.g | Proyecto | $414,240.00 | $414,240.00 |
| 2 | 4 | CIIC/04/COMP/01/1160/2019 | NADIA MARTINEZ PEREZ | [redacted] | XOCHIMILCO | 1.g | Proyecto | $794,090.16 | $794,090.16 |
| 3 | 4 | CIIC/04/COMP/01/1183/2019 | ALICIA LEONORA GARCIA LUIS | [redacted] | COMUNIDAD SANTA CECILIA TEPETLAPA | 1.e | Asistencia técnica | $19,800.00 | $79,200.00 |
| | | | | | | | | TOTAL | $1,287,530.16 |